

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca- Santander, Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud invocada por la señora apoderada judicial de la entidad demandante en escrito que antecede en cuanto a la sustitución del poder que inicialmente le fue otorgado y al tener la facultad para sustituir el Juzgado accede a lo pedido y en consecuencia,

R E S U E L V E:

- **TIENESE** al Dr. **ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.822.809 y T.P de Abogado No. 334.316 del C.S.J., Abogado en ejercicio como SUSTITUTO DEL PODER que hace la Dra. **JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.732.267 y T.P. de Abogada No. 279.904 del C.S.J, con las mismas facultades otorgadas inicialmente.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANDO
Juez